



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 2 5 5

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002227-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AJEC AUTOADHESIVOS S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SELVA DANIELA RE, Documento Nacional de Identidad N° 27.067.605, Matrícula Provincial N° 19.370, como Directora Técnica de la firma AJEC AUTOADHESIVOS S.A., con domicilio en la calle Gral. Munilla N° 3.231, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8255

de Buenos Aires y en calle Antonio M. Sáenz N° 126, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MYRIAM MARIELA TRUTALLI, Documento Nacional de Identidad N° 27.067.757, Matrícula Provincial N° 20.508, como Directora Técnica de la firma AJEC AUTOADHESIVOS S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002227-16-0

DISPOSICIÓN N° 8255

ew

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.